Barranquilla, octubre de 2025

Doctora
RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Secretario General (E)
Edificio Alcaldía Distrital
Calle 34 No. 43-31 Piso 3
Alcaldía de Barranquilla

Asunto: Solicitud de adición y prórroga del contrato **No. CD-48-2025-4093** suscrito entre el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** y **MARGARITA MARIA CORREA DUQUE** identificada con la **C.C. No 32.583.442**

Respetado Doctor:

Por medio de la presente, me permito solicitarle, se sirva autorizar la prórroga y adición al Contrato de prestación de servicios No.**CD-48-2025-4093** suscrito con **MARGARITA MARIA CORREA DUQUE** el cual tiene por objeto: ***"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD."***

Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Plazo este que se cumplirá el día **31 de octubre de 2025.**

Que el contrato inició el 09/05/2025.

Que el valor del contrato se estableció en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000).

Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente y su fecha de finalización se encuentra prevista para el 31 de octubre de 2025.

CLÁUSULA CUARTA. – "FORMA DE PAGO: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: " UN (1) PRIMER PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2025 POR UN VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), CUATRO (04) PAGOS MENSUALES IGUALES CON CORTE AL ULTIMO DIA HABIL DEL MES POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) Y UN ULTIMO PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE POR EL VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)."

Que, con el ánimo de continuar con la implementación de las estrategias que coadyuven al cumplimiento de los fines y metas de la Oficina de servicios administrativos y Logísticos**,** se hace necesario garantizar la continuidad con la contratación de la prestación de servicios profesionales.

Por lo anteriormente expuesto, en aras de garantizar la continuidad del servicio durante el tiempo, se hace necesario adicionar al presente contrato la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000).

El valor de la presente adición se encuentra respaldado con el CDP No 202502036 del 15 de julio de 2025.

Que así mismo, se hace necesaria la prórroga del contrato, por el término de DOS (02) meses.

En consecuencia, de todo lo anterior se requiere MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO DEL CONTRATO LA CUAL QUEDARÁ ASÍ: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta (30) de noviembre de 2025 por un valor de seis millones de pesos m/l ($6.000.000) y un último pago el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por un valor de seis millones de pesos m/l ($6.000.000).

Atentamente,

Miguel Antonio Diaz Navarro
Jefe Oficina Servicios Administrativos y Logísticos
Secretaria General del Distrito

Proyectó: Maria Camila Vieda- Asesora gerencia de ciudad